

**MEMORIA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017 DE LA SOCIEDAD PARA LA PROMOCION Y EXPLOTACION DE LOS RECURSOS DE ANTEQUERA Y SU COMARCA, S.A.**

Según el Art. 18.1 del R.D. 500/90, el presupuesto de los Organismos Autónomos y demás sociedades dependientes de la Entidad Local, debe ir acompañado de una memoria explicativa del mismo, y es por ello que el Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad suscribe la siguiente:

**MEMORIA**

**CONTENIDO**

El presupuesto de la sociedad dividido en ingresos y gastos asciende a un total de previsiones por importe de 540.468,00 Euros en ingresos y 499.129,00 en gastos.

**Del presupuesto de ingresos**

**Capítulo III**

Se han contemplado en este capítulo de ingresos los que se prevé obtener por los alquileres de las 81 viviendas de Valdealanes, que son 54.345,00 Euros.

**Capitulo IV**

Se ha contemplado como ingreso la cantidad de 401.068,00 Euros, correspondiente a la aportación que el Excmo. Ayuntamiento de Antequera hace para este ejercicio, como subvención a la explotación.

**Capitulo VIII**

Se ha incluido en este capítulo el importe de 85.055,00 Euros en concepto de imputación al resultado del ejercicio por la subvención de la Junta de Andalucía por la construcción de las 81 viviendas de Valdealanes. Correspondiendo a la suma de los intereses devengados previstos y la cuota amortización del inmovilizado

**Del presupuesto de gastos**

Así mismo el presupuesto de gastos, a su vez, está dividido en los siguientes capítulos:

- Capítulo I "Gastos de Personal".
- Capítulo II "Gastos en bienes corrientes y servicios".
- Capítulo III "Gastos financieros".
- Capitulo VI "Inversiones reales".

C/ Infante Don Fernando, 67. Edif. Antiguo Hospital de San Juan de Dios. 29200-Antequera.  
C.I.F.: A-29554425.

[speracsa@antequera.es](mailto:speracsa@antequera.es) Telf. 952708200 Fax. 952708194



**Capítulo I: “Gastos de Personal”.**

Se incluyen en este capítulo los gastos por retribuciones dinerarias a satisfacer al personal por razón del trabajo realizado, así como las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social.

**Capítulo II: “Gastos en bienes corrientes y servicios”.**

Se incluyen en este capítulo los gastos en bienes corrientes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la sociedad y del desarrollo de cada uno de los programas y que reúnen estas características:

- a) Son bienes fungibles.
- b) Son gastos previsiblemente reiterativos.
- c) Tienen una duración previsiblemente inferior a la del ejercicio económico.
- d) No son susceptibles de ser incluidos en inventario.

Los gastos de este capítulo son los derivados de contratos de prestación de servicios, mantenimiento, impuestos municipales como I.B.I. de las viviendas en alquiler, mantenimiento de las mismas, suministro eléctrico y de agua de la comunidad de viviendas de Valdealanes.

**Capítulo III: “Gastos financieros”.**

En este capítulo se contemplan los intereses y demás gastos financieros derivados de las operaciones de la sociedad, básicamente los intereses de préstamo y gastos financieros diversos, siendo el préstamo el que la Sociedad mantiene con Unicaja por la construcción de las 81 viviendas de Valdealanes y los gastos de domiciliación de remesas y comisiones por devoluciones de recibos.

**Capitulo VIII: “Activos Financieros”.**

Se ha incluido en este capitulo la dotación a la amortización del inmovilizado material que aproximadamente se sitúa en los 49.615,00 Euros.

**Capitulo IX: “Pasivos Financieros”.**

Se ha incluido en este capítulo el importe de amortización del principal del préstamo de Unicaja por la financiación en la construcción de as 81 VPO en régimen de alquiler de Valdealanes.

**Fdo. D. Manuel Jesús Barón Ríos**  
**Presidente**

